

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora jueza hoy 3 de octubre de 2022, para que se sirva proveer.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Ordena Oficiar Notaría
Clase De Proceso:	Saneamiento De La Titulación
Demandante:	Efraín Romero Ruíz CC 5.599.323
Demandado:	Her Indet De Lastenia Londoño Pineda CC 24.495.561 Personas Indeterminadas
Radicado:	630014003007-2017-00524-00

Cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Se dispone librar oficio a la Notaría de Quimbaya, Quindío informándole que mediante auto del 8 de agosto de 2022, se dispuso la cancelación del patrimonio de familia que pesa sobre el inmueble, ubicado en la manzana 34 lote Número 12 de esta ciudad identificado con el folio de matrícula No. 280-149917 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad.

Lo anterior, con el fin de que se sirva cancelar el Patrimonio de Familia constituido mediante Escritura Pública 2472 del 11 de diciembre de 2002 de la precitada Notaría, al haberse declarado como titular del precitado bien a EFRAIN ROMERO RUIZ titular de la CC 5.599.323, por virtud de la usucapión pronunciada mediante sentencia proferida por este Juzgado el 1º de febrero de 2022.

Líbrese por el Centro de Servicios Judiciales el oficio correspondiente y remítase al correo electrónico apao19811953@hotmail.com de la apoderada judicial de la demandante y a la Notaría de Quimbaya, Quindío.

CÚMPLASE.

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

**Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16cb1739d664b7b9a28d07eb0342fec4c122294ed657336550f464cec0d24340**

Documento generado en 30/09/2022 05:14:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**